



1-1

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 3 de julio de 2.019

Señor

Blas Antonio Llano— Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el proyecto de Resolución **QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO - COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, sobre el otorgamiento y la distribución del uso del fondo de servicios universales, ya que la misma establece el otorgamiento del subsidio a las empresas prestadores de servicios públicos de telecomunicaciones para el mejoramiento del sistema, tal como lo indica la Ley de Telecomunicaciones.

Este pedido de informe nace ante la necesidad de conocer el trabajo que viene realizando la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones en la aplicación del subsidio a los prestadores de servicios. Indicando en las áreas que son destinadas y a las empresas que son beneficiadas.

En la confianza de darle el trámite pertinente, le saludo atentamente.

Abel Alcides González Ramírez
Senador Nacional



Silvia Del Rio Mendez
Proceso Legislativo
Secretaria General - Cámara de Senadores



Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Mario Medina
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional

Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

RESOLUCION Nº

QUE SOLICITA INFORMES AL PODER EJECUTIVO- COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Pedir informes **AL PODER EJECUTIVO- COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, sobre el otorgamiento y la distribución del uso del Fondo de Servicios Universales, en formato digital o impresa detallando lo siguiente:

- 1.Cuál es el parámetro tenido en cuenta para el otorgamiento del subsidio del fondo de servicios universales a las empresas prestadores de servicios públicos de telecomunicaciones para el mejoramiento del sistema.
2. A cuánto asciende el monto del subsidio asignado a cada empresa y cuáles son las empresas beneficiarias, de los últimos diez años.
3. Especificar los proyectos del área que fueron beneficiados con los fondos universales detallando los montos y resultados de cada proyecto.
4. Detallar las localidades beneficiadas y el tipo de tecnología desplegada.

Artículo 2º.- Establecer el plazo de 15 días para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara de Diputados, de conformidad a lo establecido en el Artículo N°192 de la Constitución Nacional y en el Artículo N° 1 de la Ley N° 2648/05.

Artículo 3º - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Abel Alcides González Ramírez
Senador Nacional